

El Eco de la Comarca

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA REGIÓN

Año II. - Núm. 25

Redacción y Administración:
Calle San Antonio, 27, 2.º

Amposta 9 de Mayo de 1915

Precios de suscripción:

1'50 pesetas trimestre

Anuncios y comunicados

a precios convencionales

CURATO DE AMPOSTA

Toma de posesión

Conforme anunciamos en nuestro último número, el domingo, día 2, se celebró la toma de posesión del Curato de la iglesia parroquial de esta ciudad, por nuestro distinguido amigo el Rvdo. D. Francisco Omedes Ripollés.

A las cuatro de la tarde una comisión del Ayuntamiento, presidida por el Alcalde D. Juan Palau, junto con el Juez municipal, D. José Porres; el Ayudante de Marina de Tortosa, don José del Romero; el teniente de carabineros, D. Proyecto Corral, y otras distinguidas personalidades, pasaron a la casa rectoral a buscar al reverendo D. Francisco Omedes, acompañándole hasta la puerta de la iglesia, cuya llave le entregó nuestro compatriota el ilustrado y virtuoso sacerdote D. Lorenzo Torta, previa lectura del Real Decreto de nombramiento.

Abiertas las puertas del templo, el nuevo Cura párroco recorrió todas sus dependencias y altares, tomando posesión de todos y cada uno de ellos, acompañado de las autoridades y una enorme multitud de fieles que invadieron el templo. Seguidamente el Rvdo. D. Francisco Omedes ocupó la cátedra sagrada. Nuestro muy celoso e ilustrado Párroco pronunció una eloquente plática, dando las gracias, emocionadísimo, a las autoridades y al pueblo por las muestras de cariño, respeto y veneración que se le tributaban, y se ofreció a todos, como pastor y amigo, para todo cuanto redunde en beneficio de la Iglesia y de Amposta.

Seguidamente las autoridades y otras personalidades acompañaron al Rvdo. D. Francisco Omedes a la casa rectoral, en donde éste les obsequió con exquisitos dulces, ricas pastas, licores y cigarros. En aquel acto el Alcalde, D. Juan Palau, pronunció breves y sentidas palabras, expresando, en nombre de Amposta y en el suyo propio, la satisfacción que sentía por el acto de justicia que implicaba por parte de nuestro amado Prelado el litmo. y Rvdo. señor Obispo de Tortosa, la propuesta del reverendo D. Francisco Omedes Ripollés para el Curato de nuestra iglesia parroquial, pues así se han recompensado muy justamente sus virtudes y merecimientos en interés de la Iglesia y de Amposta; y terminó congratulándose del nombramiento del señor Omedes, ofreciéndose, en nombre de la ciudad y en el suyo propio, para el cumplimiento de su misión.

El Rvdo. señor Omedes contestó, visiblemente conmovido, a la peroración del señor Alcalde, reiterando a todos los concurrentes las gracias por las pruebas de simpatía de que le habían hecho objeto.

Durante la celebración de la ceremonia de toma de posesión el reverendo D. Francisco Omedes fué ovacionado por el pueblo congregado en la plaza de Iglesia.

Nosotros, al reseñar este simpático acto, no podemos menos que reiterar la más sincera y efusiva felicitación a nuestro querido párroco y estimado amigo el ilustrado, caritativo y por todos conceptos virtuoso sacerdote Rvdo. D. Francisco Omedes Ripollés, haciendo fervientes votos para que por largos años gobierne nuestra Parroquia para bien de la Iglesia y de Amposta.

OBRAS PÚBLICAS

Resolución justa

Por Real orden de 23 del último Abril del Ministerio de Fomento se ha dispuesto que en lo sucesivo ni por la Dirección general de Obras públicas, ni por las Jefaturas de provincia, se tramiten peticiones de adoquinados, asfaltados u otras mejoras del pavimento de rodadura en las travesías de las carreteras del Estado, entendiéndose por tales los tramos en que haya edificaciones, sin que a ellas se acompañen certificaciones del acuerdo de los Municipios y de sus Juntas de asociados de contribuir con el 50 por 100 a la ejecución de las obras pagadas directamente al contratista en los mismos plazos y condiciones que el Estado abone el otro 50 por 100 y la obligación de encargarse de su conservación y reparación por cuenta de los fondos municipales una vez ejecutadas, bien entendido que dichas obras se han de contraer a la superficie de rodadura y sólo en tramos correspondientes a carreteras del Estado, con un ancho máximo de ocho metros, que es el oficial de las carreteras de primer orden, con exclusión de toda obra de andenes, aceras, saneamientos y otras análogas que por considerarse como servicios municipales, deben quedar al exclusivo cargo del Ayuntamiento, reduciéndose en éstas la intervención del Estado a la aprobación del proyecto y autorización de las obras, al solo fin de la buena conservación y policía de la carretera.

Fúndase la expresada Real orden en la considerable diferencia que existe entre los créditos de que el Ministerio de Fomento puede disponer para su bastas de reparación de carreteras limitados a seis millones de pesetas según los Presupuestos vigentes y el importe de las propuestas de las Jefaturas que constituyen el plan aprobado por Real decreto de 12 de Febrero último, que asciende a más de 37 millones de pesetas, a los cuales hay que agregar el de las comprendidas en la ley de 19 de Julio de 1914, que por deficiencias del crédito en ella concedido quedan incluidas en el citado plan, y la necesidad de con tan reducidos créditos atender a la reparación del mayor número de kilómetros; todo lo que hace preciso acudir a los de coste medio más reducido entre los más urgentes, con lo cual no llegarán a entrar en turno obras que como los adoquinados de travesías, al par que facilitan las condiciones del tráfico, mejoran las de las poblaciones en que se ejecutan, y en su consecuencia,

y teniendo en cuenta el criterio iniciado en el artículo adicional de la ley sobre Reparación de carreteras radiales, periféricas y otras urgentes, de favorecer todas aquellas en que el interés local se asocia al del Estado para la mejora de la superficie de rodadura de las carreteras, y lo establecido ya en el año actual para el adoquinado de las travesías de Castellón y Lérida.

Dejando aparte la consideración que le sirve de fundamento de que la deficiencia de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos, no permite atender todas las propuestas de reparación de carreteras presentadas por las Jefaturas de Obras públicas, salta desde luego a la vista que la justicia y equidad exigen que aquellos créditos se apliquen con preferencia a la reparación de las carreteras que con más urgencia necesiten de este servicio; y preciso es reconocer que, no siempre se ha atendido en este punto a lo que demandan la justicia y la equidad.

Con los adoquinados, asfaltados u otras mejoras del pavimento de rodadura en las travesías de las carreteras del Estado, se ha atendido más que a mejorar dicho pavimento, a favorecer el interés de determinadas poblaciones, que con tales obras han embellecido su aspecto, dando una buena urbanización a las vías de aquella clase que las atraviesan, y que así se han convertido en verdaderas calles. En una palabra, bien puede decirse que se ha visto favorecido más que el interés general de la mejora del tránsito rodado por dichas carreteras, el particular de las poblaciones interesadas.

En este concepto, pues, se imponía una reforma en este punto para conseguir que los créditos consignados en los Presupuestos del Estado para la reparación de carreteras, se distribuyesen de una manera justa y equitativa, y evitar que, como ocurría con los adoquinados y asfaltados, se favoreciese a capitales de provincia y otros grandes núcleos de población, dejando desatendidas las necesidades de otras poblaciones que, no por ser de menos importancia, no dejan de tener igualmente derecho a que las vías de comunicación que las atraviesan estén en buen estado.

Por otra parte, las travesías de las carreteras del Estado, en determinadas poblaciones, en el radio en que hay edificaciones, vienen a tener un carácter mixto de carretera y calle, pues son lo primero en cuanto forman parte de la vía del Estado a que pertenecen, construidas para llenar las necesidades del tráfico y de la comunicación entre varias poblaciones, y son lo segundo en cuanto construyéndose a sus lados edificaciones llenan también las necesidades de cualquiera otra calle de la población.

En este sentido, pues, no es justo ni equitativo, que el coste de las mejoras de tales travesías fuese cargo exclusivo del Estado, puesto que tienden a favorecer, no solo el interés general, sino el particular del Municipio; y está, por lo tanto, perfectamente adaptado a la justicia la reforma introducida, en cuya virtud las aludidas mejoras habrán de

ser costeadas por mitad por el Estado y el Municipio respectivo. Todo esto dejando aparte que, ahora cualquier Municipio, sea grande o pequeño, tenga mucha o poca importancia, sabrá que mediante el 50 por 100 del coste de la obra, podrá conseguir la mejora, sin que dependa el lograrlo de la circunstancia de contar con personas influyentes.

Por todas estas consideraciones merece nuestro aplauso la Real orden de 23 de Abril último, y por ella felicitamos al señor Ministro de Fomento.

La guerra europea

Ha girado esta semana el conflicto internacional sobre la posibilidad de que Italia tome parte en la lucha armada al lado de las naciones aliadas, contra Alemania y Austria, o se mantenga neutral.

Italia, antigua aliada de los dos imperios centrales, dejó de tomar parte a su lado en la lucha, no obstante los requerimientos de Alemania, pretextando que su pacto de alianza era meramente defensivo, pero no ofensivo, por lo que no debía auxiliar a sus aliados, en atención a que Alemania fué la nación que promovió la lucha. Valiéndose de esta doctrina, Italia pudo eludir el tomar parte en el conflicto armado, y declaró su neutralidad, con recelo de sus antiguas aliadas, que no han creído en la sinceridad de sus promesas.

Desde entonces Italia mantiene su neutralidad, pero se ha ido formando en dicha nación una corriente de opinión pública favorable a la intervención armada, originada por las simpatías de raza con Francia, por la antigua enemistad de Italia con Austria y por la aspiración de aquella nación de arrancar del dominio austriaco Trento y Trieste, es decir, todas las tierras hoy austriacas, que Italia considera como suyas por estar pobladas por individuos italianos.

Esta corriente de opinión pública ha ido tomando tal incremento, que es de temer que el gobierno italiano no pueda resistirla y que, arrastrado por ella, se vea obligado a tomar parte en la guerra.

Tiene altísima importancia la actitud que adopte Italia, pues de ponerse esta nación al lado de los aliados, quedarían Alemania y Austria en absoluto bloqueadas, ya que se les cerraría la única puerta abierta que hoy tienen, que es la frontera italiana y el litoral del mar Adriático, bloqueo que Italia podría hacer perfectamente efectivo, teniendo en cuenta el poderoso ejército y la no menos poderosa escuadra que posee.

Por esto, no es extraño que, desde un principio, de haber adoptado Italia la aludida actitud, Alemania y Austria han puesto todo su empeño en que su antigua aliada mantenga su neutralidad, entablándose primeramente gestiones por el embajador alemán príncipe de Bulow, y fracasadas éstas, han seguido y siguen directamente entre Italia y Austria, ya que el precio o premio

que exige Italia para conservar su neutralidad es la cesión, por Austria, de sus provincias italianas.

Como es consiguiente, Austria rechazó en un principio las pretensiones italianas, toda vez que de acceder a las mismas, habría de desprenderse de unas muy importantes provincias marítimas, dejando de tener entonces salida al mar, elemento de vida de capital importancia para todas las naciones. Pero, tal se han ido poniendo las cosas para Austria, tantos y tan importantes han sido los descalabros que ha sufrido por parte de Rusia, que le ha arrebatado las importantes provincias de Galitzia y Bucovina, que no es de extrañar que al fin y al cabo Austria acceda a las exigencias de Italia, aunque procurando reducirlas y sacar de su sumisión el mejor partido posible.

Actualmente prosiguen las negociaciones directas entre Austria e Italia, y parece ser que Su Santidad influye con el Emperador de Austria para que llegue a una avenencia con Italia, tanto para proseguir así sus gestiones en favor de la paz, como para prevenir las consecuencias que para los intereses del catolicismo tendría la intervención de Italia en la guerra, atendida la especial situación de la Santa Sede en dicha nación.

Difícil es predecir el resultado que tendrán estas negociaciones, pero, no sería extraño, como hemos dicho, que llegaran a feliz término, teniendo en cuenta que Austria necesita acumular todos sus elementos de defensa en la frontera rusa, y que, por consiguiente, no le conviene por concepto alguno distraer ninguno de aquellos en la frontera italiana ante la eventualidad de una posible agresión de Italia.

El día 12 del corriente reanudarán sus tareas las Cámaras italianas, y entendemos que entonces se determinará concreta y definitivamente la actitud de Italia. Nosotros, entre tanto, hacemos fervientes votos para que esta nación mantenga su neutralidad, con lo que se evitaría una nueva complicación que dificultaría la terminación del sangriento conflicto internacional.

Amposta 7 Mayo 1915.

El discurso de Don Melquiades Alvarez

El día 1.º del actual celebróse, conforme estaba anunciado, en Granada, el mitin reformista.

En dicho acto tomaron parte, pronunciando elocuentes discursos acerca de los temas palpitantes de la política, el señor Piñero, jefe local del reformismo; el señor Zancada, los Diputados a Cortes señores Zulueta y Miró y el Senador don Tomás Romero.

Resumió los discursos don Melquiades Alvarez.

Hablando de la guerra europea, el jefe del partido reformista dijo que era preciso distinguir la actitud del Gobierno y la de los partidos; que el Gobierno no podía hacer más que decretar la neutralidad y merecía un aplauso por la forma en que la ha tramitado hasta ahora, pero que en lo sucesivo había que interpretar la neutralidad favoreciendo en lo posible a los aliados, sin quebrantar las obligaciones fundamentales que nos impone la neutralidad, como lo hacen actualmente otros Estados, ahora neutrales.

Expuso que los problemas que a España afectan, dependen substancialmente de la voluntad de Inglaterra y Francia, y que, aun siendo aliados de Alemania, y aun contando con ejército, escuadra y demás elementos de defensa, por nuestra posición geográfica, vecinos con Francia y Portugal, que es una prolongación de Inglaterra, nuestra

situación sería horrorosa, pues un sencillo bloqueo de las escuadras aliadas nos aislaría del mundo entero y traería la ruina y la muerte de nuestra nación.

Agregó el jefe del partido reformista que, en esta situación no es posible dudar, sobre todo hoy que Inglaterra y Francia han puesto fin a sus rivalidades, sin que puedan ser argumento en contrario las opiniones de los germanófilos, que juzgan que con el triunfo de Alemania conseguiremos que Gibraltar sea español y que Portugal se nos anexionen.

El señor Alvarez expuso elocuentes consideraciones para demostrar que no podrá Gibraltar volver al dominio español contra la voluntad de Inglaterra, sino de acuerdo con ella y al amparo de una sincera y leal amistad con dicha nación.

En cuanto a Portugal, manifestó el jefe del partido reformista que la intervención armada en dicha nación es un sueño de los pocos imperialistas que hay en España, pues para lograr la anexión de Portugal sería preciso que Europa la tolerase, que España la quisiera y que Portugal la consintiera, cuyas condiciones no pueden darse en el presente caso, ya que Inglaterra, por su tratado de alianza con Portugal, no había de permitir que nadie atentara a su independencia; y porque ni España ni Portugal quieren la anexión.

Dijo el señor Alvarez que Portugal y España quieren vivir como hermanas, para llenar la misión que les reserva la historia, y que en aras de esta misión necesitamos estrechar nuestras relaciones económicas y políticas con la nación vecina, única manera de que con ella podamos realizar conjuntamente una misma política internacional.

Refiriéndose don Melquiades Alvarez a la política americana, dijo que en unión con Portugal, debemos pensar en que el más noble empeño internacional de España está desde luego en el otro confín del Atlántico; que ésta es obra de amor y de fraternidad, que dará frutos de riqueza y de esplendor a nuestro país, porque tiene como factores esenciales los nexos de sangre y de espíritu que nacen de la comunidad de intereses, de la homogeneidad de pensamiento y de la identidad de aspiraciones en la gran familia ibero-americana.

Agregó el señor Alvarez que en los países de América viven tres millones de españoles, que sienten un amor inmenso a España, y que, apoyándonos en esta fuerza, bien podemos realizar la obra de aproximación con los Estados de América, asociándose a aquellos al Consejo de Emigración, al Superior de Fomento, a la Junta de Aranceles, a las Academias literarias y artísticas y a las Sociedades económicas; y al lado de esto y en relación con aquellos países hay que organizar grandes misiones de nuestros pensadores y artistas, que den a conocer a España cosas ignoradas y eviten la acción de quienes han realizado un apostolado de descrédito de nuestra patria.

Terminó el señor Alvarez ocupándose de la cuestión de Tanger, manifestando que una nota oficiosa del Gobierno le obligaba a guardar sobre este particular extraordinaria prudencia; y que solo diría que a él, que no le ha entusiasmado nunca la obra de expansión territorial de España en Marruecos, cree que si nuestra nación ha de realizar la obra que el protectorado exige, es necesaria la ocupación de Tanger, pues con la organización internacional que se pretende dar a esta ciudad y su territorio, sería ésta un semillero de conflictos, una rémora para la obra de España, un asilo de contrabando y un foco constante de perturbación y rebeldía.

Pero esta cuestión, dijo el señor Al-

varez, está íntimamente relacionada con la del Mediterráneo, en cuyo punto la convención de Cartagena nos señala un camino y nos impone un deber, y que aun cuando está segurísimo de que el Gobierno seguirá este camino, también está seguro de que tanto más satisfactoria para nuestro interés nacional será la solución que se anhela, cuanto más identificados estemos con el interés de las naciones aliadas; y abogó porque España permanezca en la neutralidad, pero que, si algún día las circunstancias nos obligaran a romperla, jamás lo hagamos en perjuicio de Inglaterra y Francia.

En cuanto a la política interior, abogó el señor Alvarez por la constitución del bloque de las izquierdas, y manifestó que apoyará todo movimiento progresivo de los monárquicos.

Las declaraciones de D. Melquiades Alvarez relativas a la política interior, no obstante su vaguedad, se estiman, por muchos, como la manifestación de que el partido reformista está dispuesto a apoyar la acción del liberal el día que éste se encargue del poder.

En punto a la política internacional, las declaraciones del jefe reformista no han traído orientaciones nuevas, pudiendo bien decirse que coinciden con las de los señores Conde de Romanones y Maura, salvo en la declaración de sus simpatías por las potencias aliadas. Sus declaraciones sobre Portugal, así como sobre la política americana, han merecido la unánime aprobación. También han sido aprobadas sus declaraciones sobre Tanger, aun cuando la opinión pública ha encontrado a faltar la declaración clara y terminante de si el señor Alvarez es o no partidario de que se mantenga la ocupación de Marruecos.

Estas son las notas más salientes del discurso del jefe del partido reformista. Una elocuentísima oración, con la que ni en lo interior ni en lo exterior aquel eximio orador ha señalado actitudes nuevas.

Amposta 4 Mayo de 1915.

Desde Madrid

LOS POLÍTICOS

Las figuras salientes de todos los partidos, como si obedecieran a una consigna, han lanzado a la publicidad su opinión sobre los temas de Gobierno. El Conde de Romanones ha sido el iniciador de esta serie de declaraciones, que seguramente recogerá el señor Dato. Hay unanimidad en lo relativo a la política internacional, pues por diversas razones, históricas o utilitarias, nuestros políticos están de acuerdo en que expresemos nuestras simpatías por los aliados.

Yo, en vista de esta unanimidad, he recordado los antiquísimos preceptos diplomáticos del Código de Manú, en que se leía al tratar de política internacional: *Has de ser enemigo del vecino y amigo del enemigo del vecino.*

Esto en España solo lo practican los carlistas y algunos conservadores. Los partidos avanzados no respetan ya esa teoría. Y esa rara unanimidad de criterio entre los hombres de gobierno me hace desear que ojalá quede todo reducido a unos discursos más.

El temporal ha quedado dos o tres veces reducido a una ligera borrasca, pero los carlistas que en esta ocasión han prestado con su intransigencia un gran servicio al país, tengo la seguridad que han contribuido a neutralizar las corrientes y que no obstante tratarse de un partido platónico, en cuya actuación desde el poder no puede pensarse seriamente, nos han probado que sus idealismos y sus puntos de vista pueden en ocasiones como la presente ser de gran utilidad para la patria.

REFORMAS DE UN MINISTRO

He tenido ocasión de hablar con el Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, don Manuel de Burgos y Mazo, quien ha tenido la bondad de indicarme algo de las grandes reformas que se propone realizar. Son de extraordinario interés, tanto las relativas al Código Civil como al Penal, ley de Justicia municipal y la ley orgánica del Poder judicial, que también se propone modificar; pero lo más importante en realidad y lo que mas celebridad ha de dar al señor Burgos, si realiza su propósito, es la *supresión de los aranceles judiciales...*

Así a primera vista sorprende esta noticia; y sorprende lógicamente, pues es una innovación que se introduciría en la vida jurídica mundial completamente sin precedente. Y no obstante esta reforma está planteada y resuelta en el terreno teórico con auxiliares tan convincentes como la estadística, la conveniencia para los litigantes, la sólida garantía de la justicia, y el exterminio de esas covachuelas de la mala fe cuya materia *prima* son los aranceles.

Se inician litigios por valor de 150 millones de pesetas anuales en los juzgados de España. La reforma consiste en establecer una *patente para litigar* de un 2 por 100 sobre el importe del litigio. Con ese producto el Estado paga escribanos y relatores y de este modo desaparecen la mayoría de las armas de que se vale la mala fe para burlar la justicia; pues los incidentes se reducen a pérdida de tiempo, pero ya no costarán dinero, ni habrá tanto interés en suscitarlos. Los litigios serán más posibles y menos expuestos...

Tenemos la seguridad de que esa reforma bastaría para la celebridad de un ministro y que iniciada en España daría en breve la vuelta al mundo, como todos los aciertos, como todo lo que es definitivo.

Felicitemos al señor Burgos de Mazo por su revolucionaria y beneficiosa labor y ofrecemos a los lectores este botón de muestra para que comprendan que por fin llegaremos a una reforma que, unida a la supresión de los procuradores, que son otra rueda inútil de la justicia, se podrá llegar a podernos acercar a los Tribunales sin temor y con esperanza de justicia.

CELSO.

Carretera de Amposta a Vinallop

Después de publicado en nuestro número último el artículo sobre la mencionada vía de comunicación, exponiendo nuestras justas quejas sobre el mal estado en que la misma se encuentra y la necesidad urgentísima de que por la Mancomunidad Catalana se proceda a su recomposición, el señor Alcalde de esta ciudad, aprovechando la buena amistad que le une con don Francisco de A. Bartrina, distinguido y celoso Vicepresidente de la Diputación provincial de Barcelona y miembro muy ilustre de aquella entidad, se dirigió a dicho señor en atento besa la manos, acompañándole un ejemplar de dicho número de nuestro periódico, llamándole la atención sobre lo que en el mismo se expresaba acerca de la citada carretera, e interesándole para que interpusiera todo su valimiento para conseguir que la Mancomunidad efectúe la reparación de aquella vía.

El señor Bartrina se sirvió contestar al señor Palau con la atenta y satisfactoria carta que con el mayor gusto transcribimos:

Farmacia Moderna

y : Laboratorio de Análisis Químico : de

Se complace en manifestar que es la que expende las recetas y específicos a precios más económicos. Las substancias que emplea para la confección de las recetas, son puras y garantidas por ser previamente analizadas. Cuenta con laboratorio especial destinado a Análisis Químico, cuantitativo y cualitativo de orina, Leche, Vino, Guano, etc., y con precios, inferiores a los de Barcelona.

PASEO DEL ALCALDE PALAU

COMESTIBLES Y ULTRAMARINOS DE

JUAN AUBESO

SAN JOSE, NUM. 13

Table listing various food items like 'Atún en escabeche', 'Sardinas en escabeche', 'Langostinos', etc. with prices in ptas. and kilos.

Se garantiza el género por su calidad y cantidad

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS, MERCERÍA Y PERFUMERÍA DE

JAIMÉ ARNAL VALLESPI

Calle de San Juan - AMPOSTA

Este acreditado establecimiento tiene un variado surtido de ropas de temporada desde el más reducido precio, hasta el más elevado, propio para todos los gustos y fortunas.

Representante de la renombrada casa PLATA MENESES

EL SIGLO

VIUDA DE M. VENTAS

Comercio de mercería, paquetería, cintería y quincalla

Especialidad en calzados y gorras (objetos para regalos)

PRECIO FIJO

CALLE MAYOR, NUM. 14 - AMPOSTA

TALLER DE MARMOLISTA y LAPIDARIO DE RAMÓN VAQUER

Especialidad en lápidas, chimeneas, pavimentos, panteones y demás trabajos en mármoles y piedras.

Calle Mayor (casa Rebull) - Amposta

VAQUERIA SUIZA : DE FELIPE LUNA PLANTADO

Leche de escogidas y sanas vacas cuidadas de la manera más escrupulosa, constantemente inspeccionadas y alimentadas con los mejores pastos

Plaza de Alfonso XII - AMPOSTA

LA REUSENSE

Comestibles, confitería y pinturas

Gran surtido en turrone de todas clases

TURRÓN LEGITIMO DE JIJONA

J. SUGRAÑES

CORSINI, 2-2 - AMPOSTA

ENRIQUE AUBESO

Gran tienda de comestibles y ultramarinos

GENARO TORREN

Especialidad en cafés tostados diariamente y pastas para sopa de las mejores fábricas de Barcelona

MAYOR, 12 - AMPOSTA

LA INCOMPATIBLE - DE - DVARISTO JULIEN

GRAN FUNERARIA

Ataúdes desde 3 ptas. hasta 500 ptas. Coronas desde 15 id. hasta 175 id. Adornos de todas clases para ataúdes. Se servirá a toda hora de día y de noche, con precios más económicos del 50 por 100 de las otras funerarias.

Calle de San Roque, número 21 - Amposta

GRAN HOTEL DE LONDRES

REUS - PLAZA DE PRIM

PROPIETARIO: AGUSTÍN CASANOVAS

Establecimiento de primer orden y reputación universal. Magnificas habitaciones con baño y watercloset. Calefacción central. Situado en el mejor sitio de Reus. Teléfono interurbano núm. 29. Coches y automóviles de alquiler propiedad del Hotel.

GRAN HOTEL DE EUROPA

Propietario. D. RAMÓN OLLÉ

Espacioso y elegante establecimiento. Servicio esmeradísimo. El más concurrido por la comarca tortosina. Habitaciones confortables. Precios sumamente módicos.

RAMBLA DE SAN JUAN - TARRAGONA

GRAN ZAPATERIA DE JUAN MORESO

ANGEL, 15 - TORTOSA

Especialidad en los encargos a medida.

Solidez, elegante confección y baratura en los precios.

SASTRERIA

JESÚS PALLARÉS PALLARÉS

Gran surtido de muestras novedad todas las temporadas. Especialidad en los encargos a medida. Solidez en la confección y mucha actividad en la misma.

Paseo del Alcalde Palau, núm. 4, bajos - AMPOSTA